



**PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN FRONTERIZA, CAPÍTULO ECUADOR**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE**  
*Chofer mensajero*

**INFORMACIÓN GENERAL:**

<b>TÍTULO DEL CARGO:</b>	<i>Chofer mensajero</i>
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	<i>Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, Capítulo Ecuador</i>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	<i>Recursos provenientes con cargo a la partida presupuestaria 51 del Presupuesto Operacional 2018 aprobado.</i>
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<i>Relación de dependencia</i>
<b>DURACIÓN:</b>	<i>Un año con un período de prueba de noventa días.</i>

**1. ANTECEDENTES**

El PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGION FRONTERIZA, es un organismo creado por los Gobiernos de Ecuador y Perú mediante el Acuerdo Amplio Ecuatoriano Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, suscrito en Brasilia el 26 de octubre de 1998, el referido acto es oficializado mediante Registro Oficial N° 137 del viernes 26 de febrero del 1999, en el CAPITULO I del TITULO V del descrito Registro Oficial. Ambos países acuerdan que la duración del Plan Binacional será de diez años, ejecutándose de conformidad con los lineamientos generales descritos en el presente título.

En el CAPITULO II del REGISTRO OFICIAL N° 137 del 26 de febrero de 1999, consta el FONDO BINACIONAL PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO, creado para promover y apoyar el financiamiento de los programas y proyectos pequeños y medianos previstos en el PLAN BINACIONAL, el mismo se constituye con aportes de recursos provenientes de ambos países, de instituciones multilaterales, de organizaciones no gubernamentales y de otras organizaciones privadas.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1465, de fecha 02 de diciembre del 2008, se designa a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, como la institución responsable de aplicar al Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, Capítulo Ecuador, con el propósito de dar la mayor viabilidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y los objetivos propuestos por Plan Binacional, Capítulo Ecuador. En dicho decreto en el artículo 1 se menciona que será atribución del Secretario Nacional nombrar a los integrantes del Directorio Ejecutivo Binacional y al Director Ejecutivo Capítulo Ecuador del Plan Binacional; así también, el artículo 2 señala que el Secretario Nacional designará los representantes de los sectores público y privado a la Comisión Nacional de la Comisión de Vecindad Ecuatoriana -Peruana.

En la Declaración Presidencial suscrita el 29 de febrero de 2012, en la Ciudad de Chiclayo, Perú, en el marco del Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional de Ministros Ecuador - Perú, los presidentes de ambos países acuerdan extender la vigencia del Plan Binacional de



Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador-Perú por 10 años más cuyo período debe computarse desde el año 2013 hasta el año 2023.

El 13 de octubre del 2016, mediante Decreto Ejecutivo N° 1202, el señor Presidente de la República del Ecuador, designó al Ministerio de Relaciones Exteriores como la institución responsable para aplicar Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, Capítulo Ecuador; con el propósito, de dar mayor viabilidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, así como también, a los objetivos propuestos por este Organismo Internacional de Derecho Público.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 000173 de fecha 16 de diciembre del 2016, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Guillaume Long, designa como Directora Ejecutiva de Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza a la Ing. Tatiana Elizabeth Sánchez Sánchez.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGTEPBV-2014-0203-OF, 09 de diciembre de 2014, en conformidad con lo señalado en el artículo 5 literal e) del Decreto Ejecutivo N°1577 y el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N°106, SENPLADES emite informe favorable de la Matriz de Competencias y Análisis de Presencia en Territorio del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza-Capítulo Ecuador, a fin de que este Organismo continúe con el proceso de reforma institucional.

En octubre del año 2017 en un trabajo articulado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el Ministerio del Trabajo y Plan Binacional se actualizó la matriz de competencias del Organismo cuya competencia es el Desarrollo e Integración Binacional, Cooperación Internacional y Transfronteriza.

En respuesta al marco de aplicación de la institucionalidad pública, que en la actualidad corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, los roles de Plan Binacional son:

- Cumplir el mandato constitucional Artículo 249: “Los cantones cuyos territorios se encuentren total o parcialmente dentro de una franja fronteriza de cuarenta kilómetros, recibirán atención preferencial para afianzar una cultura de paz y el desarrollo socioeconómico, mediante políticas integrales que precautelen la soberanía, biodiversidad natural e interculturalidad. La ley regulará y garantizará la aplicación de estos derechos”.
- Canalizar recursos de inversión pública como de cooperación internacional, a través de programas y proyectos estratégicos, en el marco del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir.
- Impulsar la formulación de una Agenda Binacional con vínculo regional repotenciada y su modelo de gestión
- Realizar seguimiento y apoyar en la gestión para impulsar y/o concretar proyectos estratégicos binacionales.



Con fecha 26 de julio 2017 la Dirección de Planificación mediante Memorando Nro. PBDRF-DE-2017-0091-M expone el requerimiento a ser considerado por la Dirección Ejecutiva para contratar un *Especialista Técnico Territorial* en nuestro Organismo.

Según registro oficial 243 publicada el 17 de mayo 2018 se aprueba la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo que tiene como objeto de establecer los mecanismos, crear instrumentos e instruir un orden jurídico temporal; además instruye en su artículo 18 Fortalecimiento Institucional que *“las instituciones correspondientes a las distintas funciones del Estado establezcan mecanismos de preferencia para el desarrollo socioeconómico y la generación de una cultura de Paz en las zonas fronterizas, propendiendo al incremento de su presencia en el territorio para asegurar la efectiva garantía de derechos que deben proteger”*.

Por lo tanto, es necesario contar con un personal de apoyo técnicos y logístico de las oficinas matriz y territorial de Plan Binacional para su apoyo en la gestión de la zona de Frontera, así como la coordinación con actores claves de la ZIF.

### **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Este proceso tiene como objeto contar *un chofer mensajero* de apoyo logístico entre la oficina central en Machala, la oficina técnica territorial con el Territorio Fronterizo de El Oro, Loja y la amazonia ecuatoriana.

Tendrán como facultad el transportar y acompañar al personal técnico, administrativo y directivo en el territorio de manera eficiente y segura que posibiliten el cumplimiento del objetivo de la misión.

### **4. PERFIL PROFESIONAL**

**Número de Plazas:** 1 (Uno)

**Nivel de Instrucción:** Bachiller/ Segundo Nivel

**Área de Conocimiento:** Título Bachiller en Ciencias, con licencia profesional para conducir categoría “C” vigente.

**Tipo de Experiencia:** al menos 3 años

**Especificidad de la experiencia:** Se evaluará la experiencia a partir de la emisión del Título de bachiller en Ciencias, con: I) Certificados de cumplimiento de contrato II) Contratos de Trabajo y/o III) Certificados de trabajo y/o IV) Otro (s) documento(s) equivalentes emitidos por la autoridad competente; donde especifique claramente las fechas de inicio y fin.

**Competencias conductuales:** Trabajo en equipo, relaciones interpersonales sinérgicas, comunicación asertiva, habilidades de gestión del cambio.

**Competencias técnicas:** Conocimiento de la Leyes, normas y reglamentos de tránsito y seguridad vial del Ecuador, Manejo de Kardex, Manejo de inventarios y existencias.

**Ofimática:** Manejo de Microsoft office, redes sociales, sistemas de información geográfica básicas.



## 5. ACTIVIDADES ESCENCIALES

Las principales atribuciones y responsabilidades a realizar son:

- Conducir los vehículos institucionales apoyando a los técnicos, personal administrativo y directivo para su traslado a las áreas de trabajo y misión.
- Mantener los vehículos en buen estado de funcionamiento, reportando y/o solicitando el mantenimiento preventivo y correctivo a la Administración de la institución.
- Mantener actualizada la bitácora del vehículo de manera diaria, para justificar los descargos de uso de combustible y lubricantes.
- Responsabilizarse por la seguridad del vehículo en los viajes y en la oficina.
- Apoyar en labores de mensajería durante su permanencia en oficina.
- Efectuar labores de apoyo para la organización y archivo de documentación.

## 6. CONFIDENCIALIDAD

El (la) contratado (a) deberá comprometerse a guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, durante y después de la ejecución del servicio.

## 7. MODALIDAD DEL CONTRATO

El contrato será bajo relación de dependencia, y tendrá todos los beneficios de ley contemplados para el efecto.

## 8. SUELDO

El cargo de Especialista Técnico Territorial percibirá una remuneración mensual de US\$ 796,67 Dólares americanos de acuerdo al Presupuesto Operacional 2018 aprobado.

## 9. DURACIÓN

La duración del contrato es de un año con un período de prueba de 90 días.

## 10. SEDES DE TRABAJO

**En El Oro:** La sede de trabajo será desde la Oficina Sede de Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, Capítulo Ecuador, ubicado en la Avenida Rocafuerte y Guayas esquina Edificio Gobernación 5to. Piso en la ciudad de Machala, El Oro.

**En Loja y Zamora Chinchipe:** La sede de trabajo será desde la Oficina Técnica de Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, Capítulo Ecuador, ubicado en la Avenida Orillas del Zamora s/n y Juan de Velazco Edificio Gobierno Regional Zonal 7. 1er. piso oficina del MREMH en la ciudad y provincia de Loja.